



Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2024-MDP

Pampacolca, 30 de mayo del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA.

POR CUANTO:

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 010-2024/MDP de fecha 30 de mayo del 2024, el OFICIO N° 029-2024-CUAA-JUASHMP/ALA/CM, de fecha 29 de mayo del 2024 presentado por el presidente de la Comisión de Regantes del Canal de Antaura, cuyo asunto es Solicito retroexcavadora y volquete, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme los establece el Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece que, para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 41° de Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pampacolca, ha evaluado el OFICIO N° 029-2024-CUAA-JUASHMP/ALA/CM, de fecha 29 de mayo del 2024 presentado por el presidente de la Comisión de Regantes del Canal de Antaura, mediante el cual solicita el apoyo con retroexcavadora y volquete para el relleno del canal y hacer una trocha temporal para el traslado de materiales y de esa manera iniciar con los trabajos programados en la quiebra de dicho canal, todo ello con previa coordinación con el presidente de la Comisión, luego de un debate;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; con el Voto por UNANIMIDAD de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta del concejo municipal; emitió el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el apoyo solicitado por la Comisión de Regantes Canal Antaura con la Retroexcavadora (maquina seca), el combustible lo dotara la Comisión y con el volquete con su respectivo combustible, para rellenar el canal con tierra y hacer una trocha temporal para el traslado de materiales.

Pampacolca te quiero productiva y moderna





Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y rural para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

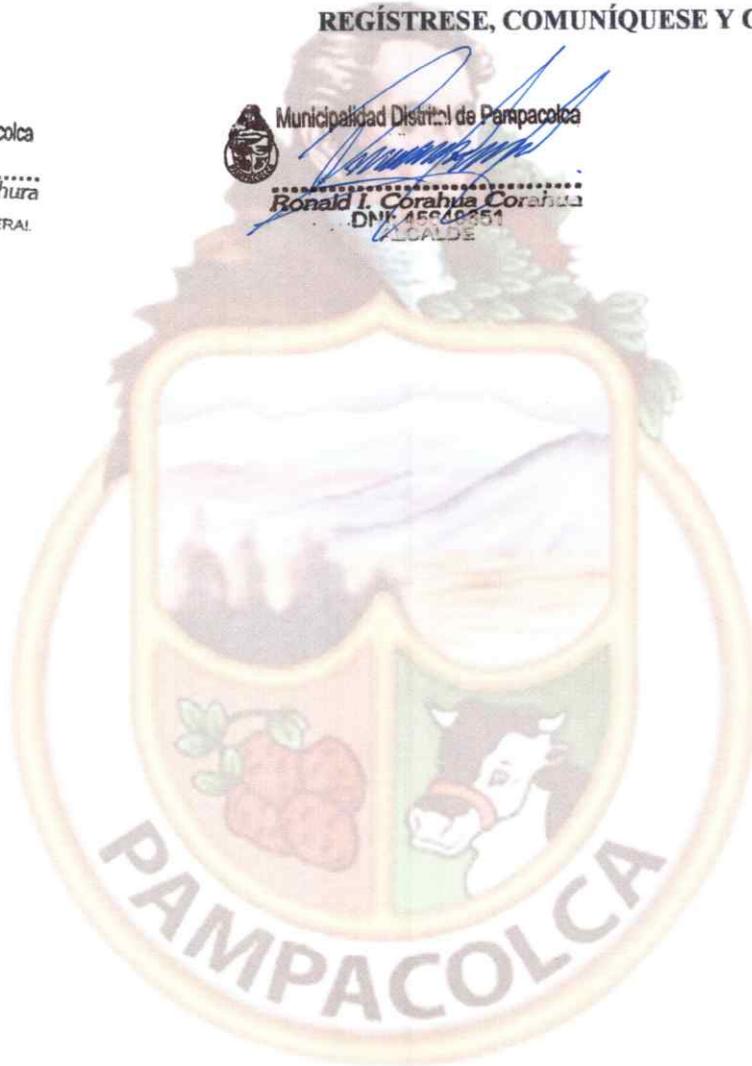
Municipalidad Distrital de Pampacolca

H.B.W.
Madeleyne H. Benegas Chura
DNI. 48293193
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



Municipalidad Distrital de Pampacolca

Ronald I. Corahua Corahua
Ronald I. Corahua Corahua
DNI: 45648351
ALCALDE



Pampacolca te quiero productiva y moderna